

Resolución
Nº 231/2024

Acta Ordinaria
Nº 020/2024

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr/a. Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr.Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

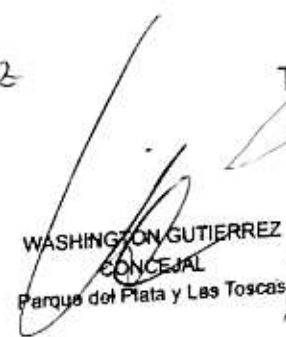
RESUELVE: 1) Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del mes de Agosto de 2024 (período del 1º al 31 de Agosto del 2024), por un importe de \$ 879,00 (pesos uruguayos ochocientos setenta y nueve con 00/100) del Fondo Permanente.

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Tania Vecchio
Alcaldesa



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Rodrigo Lopez
concejal

MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Intendencia de Canelones
Tomás Barrios 323
(+) 598 828 828
Rendición Fondo Permanente Mensual del 01/08 al 31/08/2024.-

Nº DOCUMENTO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	DETALLE	IMPORTE	TIPO DE	IMPORTE EN	TOTAL
				EN DÓLARES	CAMBIO	PESOS	
OP 2024 5491	15/08/24	Fernando Velázquez C. I. 33021574	Caja Chica Agosto 2024 – Resolución N°211/2024 del Concejo Municipal	0,00	0,00	879,00	
TOTAL . . .							\$ 879,00

imcanelones.gub.uy

Julia Cristina Ponce
concejal

WILSHINER GONZALEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

[Signature]

Roberto Lopez
concejal